Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

009

USHUAIA, **11 de junio de 2025**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-56187-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la elaboración del refrigerio de los diferentes actos y reuniones a realizarse en los próximos meses, requeridos por la Dirección Provincial de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Ceremonial. Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 6 obra Nota Fundada Nº 197-2025, Letra: S.C.P. y R.I. – (D.P.A.F.), con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido Nº 04-2025 debidamente autorizada para continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 200/2025 Letra: S.C.P. y R.I. -(D.P.A.F.), a orden 29 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "CELENTANO, Antonio Javier" – C.U.I.T. Nº 20-17129959-5, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 614.950,00), en los renglones Nº 1, Nº 2 y Nº 4 al Nº 7, y a la firma "ZAS3 S.A.S."- C.U.I.T. Nº 30-71636507-3 por un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 27.500,00), en el renglón Nº 3, todos ellos por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, Nº 565/23– Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021- Anexo I Capítulo I, Inciso b) Adjudicación simple, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///…2

G.T.F
AEA

BEHRENS, Yara Valentina
Directora Gral. de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo
y Relaciones Institucionales

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

legal, en virtud de los dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciale N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 – Anexo II y Resolución S.C.P. y R.I. N° 009/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/2025, por la adquisición de insumos destinados a la elaboración del refrigerio de los diferentes actos y reuniones a realizarse en los próximos meses, requeridos por la Dirección Provincial de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Ceremonial. Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "CELENTANO, Antonio Javier" – C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 614.950,00), en los renglones N° 1, N° 2 y N° 4 al N° 7, y a la firma "ZAS3 S.A.S."- C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 27.500,00), en el renglón N° 3, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 1127, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D. G. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° **009**/2025.-

G.T.F
AEA

BEHRENS, Yara Valentina
Directora Gral. de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo
y Relaciones Institucionales